

Documento: 2022/05007/09909

Referencia: 12

Página: 1

**Área Gestión de Comercio Exterior**  
División Técnica Aduanera  
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

**DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 35/2022**

<b>1. Fecha</b>	22 de julio de 2022
<b>2. Referencia</b>	GEX 2022/05007/09909
<b>3. Solicitante</b>	Despachante de Aduana: Sarda & Cia. S.C.
<b>4. Tipo de Consulta</b>	Título XII CAROU
<b>5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA</b>	
<b>5.1 Denominación Comercial</b>	Limpiador de césped Garland Roll&Comb 502E-V19 modelo 59-0008.
<b>5.2 Descripción</b>	Se trata de un limpiador de residuos de césped artificial y peinado del mismo. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
<b>5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado</b>	8479.89.99.00
<b>6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA</b>	
<b>6.1 Consideraciones</b>	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, se trata de un limpiador de residuos de césped artificial y peinado del mismo, peina, barre y recoge en una sola pasada, limpia el musgo, las hojas, las agujas de pino y otros residuos del césped mientras se levantan y peinan las fibras.</p> <p>Posee un motor eléctrico 220V con una potencia de 1.600W un manillar con brazo oscilante que permite trabajar sin esfuerzo con una sola mano, posee una bolsa de tela de 40 l de capacidad para almacenar la suciedad que recoge del césped.</p> <p>Por las características que presenta esta mercadería es que consideramos para su clasificación la partida 84.79 "Máquinas y aparatos mecánicos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo." Y dentro de ella 8479.8 "-Las demás máquinas y aparatos:", por no clasificar en las mercaderías comprendidas entre las subpartidas 8479.81 a 8479.83 es que consideramos la subpartida a dos guiones 8479.89 "- Los demás".</p> <p>Por tratarse de un limpiador que utiliza un motor para la limpieza y el peinado del césped artificial que no podría clasificar entre los ítems regionales 8479.89.1 a 8479.89.40, tomamos en cuenta el ítem regional 8479.89.9 "Los demás" y dentro de él 8479.89.99 "Los demás".</p> <p>Debido a que no existe apertura a nivel nacional, la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 8479.89.99.00 "Los demás" en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 84.79), RGI 6 (Texto de la subpartida 8479.89) y Regla</p>

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2022/05007/09909

Referencia: 12

Página: 2

General Complementaria Regional N° 1 (Texto del ítem regional 8479.89.99).

<b>6.2 Ítem nacional resultante</b>	<b>8479.89.99.00</b>
<b>6.3 Fundamento legal de la clasificación</b>	<b>RGI 1 y RGI 6.</b>
<b>6.4 Dictamen:</b> el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente <b>“Limpiador de césped Garland Roll&amp;Comb 502E-V19 modelo 59-0008”</b> en el ítem nacional <b>8479.89.99.00</b> de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos.	

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

-SANTIAGO MOURA - US20217

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

Documento: 2022/05007/09909  
Referencia: 12

Página: 3

**ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA**



---

Firmas:

-FLORENCIA DA ROSA - US20161  
-SANTIAGO MOURA - US20217  
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09